



Municipalidad Provincial de Puno

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
"AÑO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1224-2024-MPP/A

Puno, 18 de setiembre de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Provincia de Huancané es Creada el 19 de septiembre de 1827, Huancané es una de las provincias más antiguas del Perú y cuenta con una gran cantidad de hazañas, mitos, leyendas, etc. El territorio de la ciudad de Huancané entre 1717 a 1785 formó parte del obispado de La Paz. Posteriormente, debido a la demarcación de 1782, pasó a formar parte de Puno y desde 1796 formó parte del Virreinato del Perú; Luego de la independencia, por decreto de 7 de agosto de 1825 dictado por Simón Bolívar, formó oficialmente parte de la República del Perú. Más tarde por decreto del 21 de junio de 1825 se creó el distrito de Huancané. El 19 de setiembre de 1827 Huancané fue declarada provincia. Años más tarde por decreto dictatorial del 2 de mayo de 1854 en el gobierno del Mariscal Ramón Castilla se hizo la actual demarcación territorial con los límites de sus distritos;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a los Distritos, Centros Poblados, Instituciones, Organizaciones, y otros; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento a la provincial de Huancané del departamento de Puno, que celebra su CENTÉSIMO NONAGÉSIMO SÉPTIMO CXCVII (197°) ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA "Capital del Sikuri", este 19 de setiembre de 2024;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, a la:

Provincia de Huancané

Por conmemorarse el CENTÉSIMO NONAGÉSIMO SÉPTIMO CXCVII (197°) ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA "Capital del Sikuri", representado por su ALCALDE Sr. VALERIO TAPIA TAPIA, y por su intermedio a los Regidores, Funcionarios, Administrativos y población en general de dicha provincia.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGAR al SR. VALERIO TAPIA TAPIA, la presente Resolución de Alcaldía, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER, a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Puno, <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARÍO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Rance Roque
ALCALDE